



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 7960 -

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 41/2017, «POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIMERICA S.A. LA CONCESIÓN DE UN CASINO DE JUEGOS DE AZAR PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL».

Asunción, 30 de *octubre* de 2017

VISTO: *La presentación realizada por la Comisión Nacional de Juegos de Azar, a través de la nota CONAJZAR N° 1093, del 5 de septiembre de 2017, individualizada en el Ministerio de Hacienda como SIME M.H. N° 91.071/2017, en la que se solicita la aprobación de la Resolución CONAJZAR N° 41/2017, «Por la cual se adjudica a la firma Vimerica S.A. la concesión de un Casino de Juegos de Azar para su explotación en el Departamento Central»;*

La Ley N° 1016/1997, «Que establece el Régimen Jurídico para la explotación de los juegos de azar o de suerte»;

La Resolución CONAJZAR N° 26/2017, «Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación del juego de azar denominado Casino para su explotación en el Departamento Central»; y

CONSIDERANDO: *Que la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) llamó a licitación pública para la concesión del juego de azar denominado «Casino» para su explotación en el Departamento Central, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 1016/97, que en su parte pertinente dispone: «Los juegos cuya explotación debe ser necesariamente concedida por licitación pública son los siguientes: a) casinos de juegos de azar...», aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto mediante Resolución CONAJZAR N° 26/2017.*

Que por Resolución CONAJZAR N° 41/2017, se adjudicó a la firma Vimerica S.A. la concesión de un Casino de Juegos de Azar para su explotación en el Departamento Central, conforme al Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1016/97, por el plazo de veinticinco (25) años o trescientos (300) meses, contados a partir de la fecha de inicio de explotación del Casino, indicada en la Resolución correspondiente, con un

N° 1683 -



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 7960 -

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 41/2017, «POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIMERICA S.A. LA CONCESIÓN DE UN CASINO DE JUEGOS DE AZAR PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL».

-2-

canon de la concesión mensual en guaraníes equivalente al siete por ciento (7%) del «win» resultante de todos los juegos de azar que operen en el Casino y con un compromiso de realizar una inversión de ochocientos veinticinco mil millones de guaraníes (G 825.000.000.000), para la instalación y puesta en funcionamiento del Casino y del Hotel Integrado al Casino.

Que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2017, en su Numeral 36.1. establece: «Una vez firme la Resolución de Adjudicación emitida por la CONAJZAR, la misma será remitida al Poder Ejecutivo para su aprobación. La adjudicación aprobada por el Poder Ejecutivo obligará al Adjudicatario a suscribir el contrato respectivo con la CONAJZAR, dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes contados a partir de la notificación del decreto de aprobación, siempre y cuando haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión y la Fianza Bancaria para pagos sustitutivos, prorrogable por causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente fundadas».

Que el Numeral 5) del Artículo 238 de la Constitución dispone: «De los deberes y de las atribuciones del Presidente de la República. Son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República: ...5) dictar decretos que, para su validez, requieren el refrendo del Ministerio del ramo...».

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se expidió en los términos del dictamen N° 1312, del 19 de septiembre de 2017.

N° _____

CEXTER/2017/6645



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 7960. -

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 41/2017, «POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIMERICA S.A. LA CONCESIÓN DE UN CASINO DE JUEGOS DE AZAR PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL».

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Apruébase la Resolución CONAJZAR N° 41/2017, «Por la cual se adjudica a la firma Vimerica S.A. la concesión de un Casino de Juegos de Azar para su explotación en el Departamento Central», conforme con el Artículo 20, Inciso a), de la Ley N° 1016/1997, por el plazo de veinticinco (25) años o trescientos (300) meses, contados a partir de la fecha de inicio de explotación del Casino indicada en la Resolución correspondiente, con un canon de la concesión mensual en guaraníes equivalente al siete por ciento (7%) del «win» resultante de todos los juegos de azar que operen en el Casino y con un compromiso de realizar una inversión de ochocientos veinticinco mil millones de guaraníes (G 825.000.000.000.-), para la instalación y puesta en funcionamiento del Casino y del Hotel Integrado al Casino.
- Art. 2°.-** Establécese que la firma Vimerica S.A. deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía de pagos sustitativos previo a la firma del contrato, conforme con las condiciones establecidas en el Numeral 7) de la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 3°.-** Dispónese que el contrato de concesión deberá ser suscripto ante un Escribano del Registro dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este Decreto y en el mismo se hará mención de la Ley N° 1016/97, «Que establece el Régimen Jurídico para la explotación de los juegos de suerte o azar», el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas, y la transcripción de lo siguiente:

17

CEXTER/2017/6645

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 7960.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 41/2017, «POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VIMERICA S.A. LA CONCESIÓN DE UN CASINO DE JUEGOS DE AZAR PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL».

-4-

- a) *La Resolución CONAJZAR N° 26/2017, «Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación del juego de azar denominado Casino para su explotación en el Departamento Central».*
- b) *La oferta adjudicada (Formulario 1.10. presentado por la firma Vimerica S.A.).*
- c) *La Resolución CONAJZAR N° 41/2017, «Por la cual se adjudica a la firma Vimerica S.A. la concesión de un Casino de Juegos de Azar para su explotación en el Departamento Central».*
- d) *El Texto del presente Decreto de aprobación de la Resolución CONAJZAR N° 41/2017.*
- e) *La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Fianza Bancaria para pagos sustitutivos expedidas a favor de la CONAJZAR en el marco de la presente adjudicación.*

Art. 4°.- Autorízase al Presidente de la Comisión Nacional de Juegos de Azar a suscribir el Contrato con la firma Vimerica S.A.

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Hacienda.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. César A. Duarte C.
Jefe del Dpto. de Archivo Central
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: HORACIO MANUEL CARTES JARA

" : Lea Giménez

CEXTER/2017/6645